

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Año: 2022



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:
Derecho Civil (1.2.1)

CÓDIGO: 1.2.1
AÑO DE UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:
1 año
FECHA ULTIMA REVISIÓN DE LA ASIGNATURA:
2022-05-07
CARRERA/S: Técnico Universitario Contable V3,
Contador Público V4,

CARÁCTER: CUATRIMESTRAL (1ro)
TIPO: OBLIGATORIA
NIVEL: GRADO
MODALIDAD DEL DICTADO: PRESENCIAL
MODALIDAD PROMOCION DIRECTA: SI
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 HS
CARGA HORARIA TOTAL: 96 HS

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellido	Cargo	e-mail
SUSANA DEL VALLE MARTE	Docente Investigadora - Profesora Asociada Regular - dedicación semiexclusiva	smarte@untdf.edu.ar
MONICA CRISTINA PENEDO	Docente Investigadora - Adjunta dedicación simple	mpenedo@untdf.edu.ar
MARIA PIA GARCIA MARTE	Docente Investigadora - Adjunta dedicación simple	mpmarte@untdf.edu.ar
SUSANA LAURA ACEVEDO	Docente Investigadora - Asistente de Primera dedicación simple	sacevedo@untdf.edu.ar

1. FUNDAMENTACION

Dado que se trata de la primera de las asignaturas jurídicas con la que se enfrenta el alumno, se ha visto la necesidad de introducir en el programa una referencia genérica –pero necesaria- de los conceptos fundamentales relativos al Derecho, sus características e inserción social, su finalidad y diferenciación con otras normas (la Moral, la Ética) a modo de introducción a la rama específica de que se trata, la referida al Derecho Civil.-

Durante el dictado de la presente materia se pretenderá introducir a los alumnos en el conocimiento de esta rama del derecho, con las particularidades que le son propias y la diferencian de otras ramas del derecho. En esta asignatura se persigue lograr un estudio de los principios rectores del derecho privado que se encuentran regulados por el Código Civil y

Comercial y normas complementarias.-

Sin perder de vista que se trata de una asignatura dentro de la Facultad de Ciencias Económicas, se procurará un conocimiento preciso y profundo de la normativa que hace a la materia, remarcando la importancia de su conocimiento para los futuros profesionales.-

La explicación de los contenidos del programa se hará enfatizando también la parte práctica, redoblando los esfuerzos docentes para lograr un método didáctico que permita alcanzar los objetivos descriptos, y la introducción a los futuros profesionales en el lenguaje técnico jurídico.-

2. OBJETIVOS

a) OBJETIVOS GENERALES

Con el dictado de Derecho Civil, en primer año de la currícula de Contador Público, se pretende transmitir al alumno un estudio profundizado y abarcativo de todas las ramas del derecho civil, integrándolo con el contenido de derecho comercial, siendo readecuado con las nuevas modificaciones que el Código Civil y Comercial ha innovado con la sanción de la Ley Nacional N° 26.994.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

Son objetivos específicos en:

- **Conocimientos:** Dotar al alumno del marco conceptual de la materia, transmitiendo al alumno y éstos comprendiendo y asimilando en esta etapa inicial de la carrera, la legislación en la materia, en conjunto con el análisis profundizado y práctico del Código Civil y Comercial de la Nación.

Realizar referencias a las reformas y unificación del Código. Interiorizar al alumno en el vocabulario técnico de la materia, iniciándolos en la lectura y análisis crítico del material jurisprudencial y doctrinario.

- **Habilidades:** Identificar los elementos distintivos entre los diversos institutos en la materia. Entrenar al alumno en la solución de problemas reales. Identificar el tratamiento a seguir ante distintas situaciones producidas durante el transcurso de un trabajo de interpretación doctrinaria o jurisprudencial.

- **Aptitudes:** Formar al alumno como sujeto creativo e innovador, con capacidad de decisión, dotándolo de un espíritu crítico y corrector. Instruir al alumno en el aprecio por la actuación ética profesional como futuro contador público, desarrollando responsabilidad profesional. Crear conciencia del significado en las relaciones personales, por cuanto las normas del derecho civil y comercial rodean la vida cotidiana del hombre en sociedad, influyendo constantemente en la toma de decisiones.

- **Valores:** Desarrollar un sentido crítico de la ética y responsabilidad profesional. Valorizar el sentido de equidad y justicia.

METODOLOGÍA:

En esta materia, los conceptos teóricos propios del dictado de las materias de Derecho en general, se entremezclan con la práctica, debido a que la temática es propia de la actividad que, como futuros profesionales, los actuales alumnos tendrán que aplicar en el asesoramiento a sus

clientes, o bien en la interpretación y aplicación de la legislación con referencia al ejercicio de su profesión.-

En consecuencia, la materia se dicta con exposición teórica que tiende a transmitir conceptos claros y precisos, motivando el interés del alumnado y la necesidad de abarcar la generalidad para luego hacer hincapié en lo particular.-

También se pone en conocimiento del alumnado, la última jurisprudencia y doctrina existente sobre los temas abordados, la cual crea un espacio de intercambio de opiniones.-

Tanto en la parte teórica como en la práctica se utiliza el lenguaje técnico jurídico, que resulta propio de la materia, a fin de que los alumnos aprendan a utilizarlo en forma habitual y en el futuro, puedan reconocerlo al recorrer otras ramas del derecho.-

Durante el desarrollo de la materia, se llevarán a cabo diversas instancias de evaluación, que constarán de:

- Trabajos prácticos: Los mismos tienen por objetivo el desarrollo del espíritu de investigación y análisis propio por parte del alumno. Se referirán a los principales temas contemplados en el programa, como así también podrán ser trabajos prácticos sobre análisis jurisprudencial, doctrinario o bien resolución de casos prácticos y cuestionarios.-
- Exposiciones orales: Las mismas podrán ser a fin de afianzar conocimientos brindados en trabajos prácticos escritos, o bien con el objetivo de desarrollar temáticas acordadas previamente con el docente de la cátedra.-

3. CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION DE LA ASIGNATURA

- Alumnos Regulares: La condición de "regular" se obtiene con calificaciones iguales o mayores a cuatro (4) en los exámenes parciales, siendo su calificación máxima el diez (10). La materia puede constar de dos (2) o más exámenes parciales, dependiendo de la extensión en el dictado de la materia. Una vez obtenida la regularidad, y previa inscripción en el sistema informático de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego con el objeto de rendir el examen final respectivo, deberá aprobar el mismo, el cual será oral y con sistema de bolillero. En caso que la cantidad de alumnos inscriptos sea escasa, dicha modalidad podrá ser modificada por acuerdo de los docentes intervinientes en la mesa examinadora. En el hipotético caso que, por la cantidad de alumnos inscriptos, sea necesario tomar los exámenes en días distintos, se le informará de tal situación a los alumnos, acordándose un nuevo día, hora y lugar para tal fin.
- Alumnos Libres: Una vez inscripto el alumno como tal en el sistema informático de la U.N.T.D.F., y habiéndose aceptado su inscripción como tal, deberá rendir un examen escrito el cual podrá ser bajo la modalidad de un cuestionario a desarrollo, múltiple opción o resolución de casos prácticos jurisprudenciales o doctrinarios. En caso que el alumnos apruebe la instancia escrita, pasará a la instancia oral, en donde se le realizarán preguntas sobre el programa en general.
- Exámenes Parciales: Cada examen podrá tener su correspondiente parcial recuperatorio. No obstante ello, en caso que los docentes de la cátedra hayan tomado dos exámenes parciales durante el cursado de la materia, los alumnos sólo podrán optar por una sólo instancia de recuperación del examen parcial que se haya desaprobado. Los exámenes se aprueban con una nota mínima de cuatro (4) y una máxima de diez (10).

La materia es promocional, únicamente en su modalidad presencial, pudiendo acceder a la misma

con calificaciones de ocho (8) o más en los dos exámenes parciales, sin acceso a examen recuperatorio. En el caso que las clases sean online, la materia no será promocional.

Régimen de asistencia a clases:

En orden a obtener la condición de "regular", el alumno deberá asistir por lo menos al setenta por ciento (70%) de todas las clases, ya sean prácticas, teóricas o extracurriculares organizadas con los alumnos.

Desarrollo de los exámenes parciales:

En atención a desarrollar una instancia evaluativa satisfactoria, se deberá tener presente:

- El docente antes de comenzar con la instancia de evaluación, informará a todos los alumnos el tiempo que cuentan para el examen. Concluído dicho tiempo, el alumno deberá entregar el examen.
- En caso que el alumno haya estado presente y decida no dar el examen, igualmente deberá firmar la hoja (aunque sea en blanco) y entregarla al docente.
- Durante la instancia de evaluación (ya sea parcial o examen final) no se permitirá: el uso de celulares (en ninguna modalidad, los móviles deberán permanecer apagados hasta que el alumno se retire del aula), realizar preguntas, consultas o comentarios de ningún tipo. En orden al respeto de sus propios compañeros, deberá mantenerse el orden y el silencio durante la instancia aludida. No se podrá utilizar lápiz (únicamente birome). Encima del banco únicamente se podrán tener los útiles indicados por el docente en dicha instancia. Todo lo demás, deberá permanecer debajo del pupitre. Tampoco se podrá consultar con ningún tipo de material bibliográfico. Los exámenes son individuales y a libro cerrado.
- El docente será quien otorgue las hojas del examen, las cuales estarán todas signadas por el mismo. Al final de cada hoja, las mismas deberán ser enumeradas y contener el nombre, apellido y legajo del alumno.
- Los exámenes deberán ser redactados en forma clara, precisa y con letra legible. En caso de no entender el docente, no se tendrá en cuenta lo escrito en el examen, no calificándose dicha situación. La prolijidad será tenida en cuenta.
- En caso de percepción de omisión de algún dato importante del examen, y que produzca ambigüedad en la interpretación del mismo, el alumno podrá consultarlo en forma discreta al docente y sin interrumpir la concentración de sus compañeros.
- En caso que el docente perciba alguna actitud sospechosa por parte de un alumno, durante el examen, se le advertirá por única vez de tal situación. En caso de persistencia de dicha actitud, se le retirará el examen, colocándosele la calificación de UNO (1), sin posibilidad de apelación alguna.

Metodología de devolución de los exámenes parciales y finales:

A los efectos de la corrección de los mismos, serán factores de especial atención por parte de los docentes:

- Si el alumno comprendió o no lo indicado en el examen.
- Precisión técnica y utilización de lenguaje jurídico adecuado.

- Interpretación conceptual y solución de los problemas.
- Procedimiento de razonamiento y fundamentación teórica.
- Errores de interpretación y errores gramaticales y conceptuales.
- Rendimiento del alumno durante la cursada.
- Participación activa.
- Sentido crítico de interpretación.
- Razonamiento práctico.

La devolución será, en primer instancia, grupal, entregándose los exámenes a los alumnos. Posteriormente, los mismos deberán regresarlos a los docentes y podrán requerir ampliación de fundamentos en relación a la calificación obtenida.

En específico, para la entrega de exámenes parciales durante el cursado de la materia, los mismos serán entregados una sola vez. En caso que el alumno falte en dicha instancia, el docente concurrirá a la clase inmediata posterior con el examen del alumno, en forma excepcional, no admitiéndose nuevos reclamos posteriores.

- CARGA HORARIA:

Total horas teóricas= 72

Total horas formación práctica= 24 Total horas de la materia= 96

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Contenidos mínimos:

- Principios generales del derecho. Fuentes.
- Persona: atributos y capacidad.
- Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.
- Teoría de los contratos. Contratos en particular.
- Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.

UNIDAD Nº 1: INTRODUCCIÓN. PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

1. EL DERECHO: Origen y significado de la palabra derecho. Definición del Derecho. Regulación de la actividad humana: ordenamiento jurídico, normas religiosas, normas morales, usos y convivencias sociales. Derecho natural y derecho positivo. Relación entre derecho y economía.

2. DISTINTOS ASPECTOS DEL DERECHO: Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho subjetivo: deberes y facultades Derecho nacional e internacional. Derecho público y derecho privado. Ramas del derecho público. Ramas del derecho privado. Derecho procesal y Derecho de fondo.

3. FUENTES DEL DERECHO: Concepto. Fuentes materiales y formales. Enumeración. Las fuentes del derecho en el C.C.C..La ley: concepto y caracteres, formación de las leyes, procedimientos para su sanción, obligatoriedad, derogación y abrogación de las leyes, ignorancia de la ley, clasificación de las leyes, interpretación de la ley, efectos en relación al territorio y tiempo, irretroactividad de la ley civil, cómputo del tiempo según el actual Código Civil y Comercial

de la Nación. La costumbre, concepto. La costumbre como fuente del derecho en Argentina. La jurisprudencia. Funciones de los magistrados.

4. CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL ARGENTINO. Antecedentes del Código Civil y Comercial. Método del Código. Constitucionalización del derecho privado. Incorporación de Nuevos derechos: derechos sobre bienes de incidencia colectiva; derechos de las comunidades indígenas.

5. ORDEN JERARQUICO DE LA LEGISLACION ARGENTINA: Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes nacionales, constituciones provinciales, leyes provinciales, cartas orgánicas municipales, decretos.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Constitución Nacional.
- Constitución de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016).
- Apunte de la unidad nº 1 confeccionado por la cátedra.

Bibliografía complementaria:

El alumno deberá hacer especial hincapié en verificar que la bibliografía no haya sido modificada en virtud a las introducciones que trajo la sanción de la Ley Nacional N° 26.994 y que se dictan durante el cursado de las clases.

- Cifuentes, Santos. (1992). Elementos de Derecho Civil. Buenos Aires. Astrea.
- Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).
- Daniel Roque Vítolo. Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017.

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Interpretación de las leyes. Derechos de incidencia colectiva. Derechos de las comunidades indígenas.

Caso jurisprudencial: "Valot, Eduardo Alfredo c/ AFIP - D.G.I. - resols. 23/3/99 y 31/5/99 s/ Dirección General Impositiva". "HALABI, Ernesto c/PEN" 24/02/2009 - Fallos: 332:111.

"NEUQUÉN, PROVINCIA DEL C/ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS)".

UNIDAD Nº 2: SUJETOS DE DERECHO: PERSONA HUMANA Y PERSONA JURIDICA.

1. PERSONA HUMANA: Concepto de persona, clasificación. Persona humana: Comienzo de la existencia. Persona por nacer. Duración del embarazo. Nacimiento con vida. Medios de prueba del nacimiento con vida (artículo 96 C.C.C.). Derechos y actos personalísimos. Atributos de la personalidad: Capacidad: capacidad de derecho y capacidad de ejercicio. Personas incapaces de ejercicio. Persona menor de edad. Restricciones a la capacidad. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad. Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida. Cese. Inhabilitados. Nombre: Conceptos. Regulación del nombre. Domicilio: Clasificación. Cambio de domicilio. Efectos. Ausencia de la persona del domicilio: Ausencia simple. Presunción de fallecimiento: caso ordinario y casos extraordinarios. Fin de la existencia de las personas. Medios de prueba del artículo 96 C.C.C. Estado: concepto y prueba del estado.

2. LA PERSONA JURÍDICA: Definición. Comienzo de la existencia. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la personalidad jurídica (art 144 C.C.C.) Clasificación. Leyes aplicables. Funcionamiento de la persona jurídica. Estatutos. Fin de la existencia de la persona jurídica:

Disolución. Liquidación. Asociaciones civiles. Simples asociaciones. Fundaciones.

Bibliografía obligatoria

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016).

Bibliografía complementaria:

- Daniel Roque Vítolo. Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017.

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Interpretación de buena fe y teniendo en cuenta el objeto y fin de la Convención Americana. Responsabilidad del Estado. Fecundación in vitro. Bioética, derecho a la familia, honra e intimidad. Derecho a la integridad personal. Momento inicial en el que comienza la tutela jurídica de todo ser humano, en la República. Persona jurídica y autorización para funcionamiento. Caso jurisprudencial: "ARTAVIA MURILLO Y OTROS ("FECUNDACIÓN IN VITRO") VS. COSTA RICA". SENTENCIA 28/11/2012 - CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. "PORTAL DE BELÉN - ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO C/MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN S/AMPARO". "ASOCIACIÓN LUCHA POR LA IDENTIDAD TRAVESTI - TRANSEXUAL c/INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA" CSJN.

UNIDAD Nº 3: PATRIMONIO

1. EL PATRIMONIO: Teoría general. Caracteres. Composición del patrimonio. Derechos patrimoniales y extrapatrimoniales. Derechos personales. Derechos reales. Derechos intelectuales. Patentes de invención. Marcas de fábrica, comercio y agricultura. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Ejecución individual. Ejecución colectiva. Bienes excluidos de la garantía común y bienes embargables. Prioridad del primer embargante. Medidas precautorias: concepto, nociones de embargo, anotación de litis. Derecho de retención. Cláusula Penal. Acción directa. Acción subrogatoria.

2. BIENES Y COSAS: Bienes con relación a las personas y bienes de incidencia colectiva. Inmuebles por su naturaleza. Inmuebles por accesión. Cosas muebles. Cosas divisibles. Cosas principales. Cosas accesorias. Cosas consumibles. Cosas fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio. Bienes pertenecientes al dominio público.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016).

Bibliografía complementaria:

- Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Derecho a la imagen en el caso de menores.

Caso jurisprudencial: "G. , B. D. y otro c/ Producciones P. S.A. s/ daños y perjuicios"

UNIDAD Nº 4: HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

1. HECHOS JURÍDICOS: Concepto. Clases. Hechos voluntarios: requisitos internos y externos de los hechos voluntarios. Discernimiento, intención y libertad. Declaración de voluntad. El silencio como manifestación de la voluntad.

2. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Enunciación. Ignorancia o error: concepto. Clases. Dolo: concepto. Clases. Requisitos del dolo como vicio de la voluntad. Fuerza e intimidación. Vicios propios de los actos jurídicos: Fraude: concepto. Acción revocatoria: concepto. Simulación: concepto. Clases. Acción de simulación. La lesión: requisitos y efectos.

3. ACTOS JURÍDICOS: Concepto. Clases. Elementos esenciales y accidentales. Manifestación de la voluntad. Vicios de la voluntad. Objeto del acto jurídico. Convalidación. Causa. Forma y prueba. Ineficacia. Conversión. Nulidad absoluta y relativa. Nulidad total y parcial. Efectos de la nulidad. Confirmación. Inoponibilidad. Representación: concepto. Poder: concepto. Ratificación. Extinción de las relaciones jurídicas.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016).

Bibliografía complementaria:

- Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: El silencio.

Caso jurisprudencial: "INGENIO RÍO GRANDE SA c. ESTADO NACIONAL - M° DE ECONOMÍA Y DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS s/PROCESO DE CONOCIMIENTO"

UNIDAD Nº 5: INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

1. DOCUMENTACIÓN. Concepto. Distintos soportes.

2. INSTRUMENTOS PRIVADOS Y PARTICULARES: Requisitos formales. Firma. Certificación de la firma en los instrumentos privados. Ley de firma digital 25.506.

3. INSTRUMENTOS PÚBLICOS: Enunciación. Requisitos. Prohibiciones. Eficacia probatoria. Contradocumento. Instrumentos públicos en particular: Escrituras públicas y actas

4. INFLUENCIA DEL TIEMPO EN LAS RELACIONES JURÍDICAS.

5. PRESCRIPCIÓN: Prescripción liberatoria. Prescripción Adquisitiva. Diferencia entre prescripción liberatoria y caducidad. Suspensión. Interrupción. Dispensa.

Bibliografía obligatoria:

El alumno deberá hacer especial hincapié en verificar que la bibliografía no haya sido modificada en virtud a las introducciones que trajo la sanción de la Ley Nacional Nº 26.994 y que se dictan durante el cursado de las clases.

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016).

- Ley de firma digital 25.506

Bibliografía complementaria:

- Daniel Roque Vítolo. Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017.

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Prescripción adquisitiva.

Caso jurisprudencial: "GENOVESE JOSÉ s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BICENAL DEL DOMINIO DE INMUEBLES" Expte. N° JU-6871-2008

UNIDAD N° 6: OBLIGACIONES.

1. TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES: Concepto de obligación. Elementos: sujetos, prestación, causa. Actos causados y abstractos. Clases de obligaciones. Efectos de las obligaciones:
2. MODIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: Transmisión: concepto y formas. Principio general y limitaciones.
3. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: Pago: concepto, lugar, tiempo, pago anticipado, identidad e integridad, legitimación activa y pasiva, mora, pago a mejor fortuna, beneficio de competencia, prueba del pago. Imputación del pago. Consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. Renuncia y remisión. Imposibilidad de cumplimiento. Transacción. Liberación coactiva del deudor.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).

Bibliografía complementaria:

- Daniel Roque Vítolo. Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017.

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Prueba del pago, comprobante de pago. Extinción de las obligaciones. Novación. Prueba. Remisión de deudas.

Caso jurisprudencial: "A., S.A. y OTRA c/S., C. y/u OTRA s/ORDINARIO" Cám. Civ., Com., Lab. y Min. CR-CH

UNIDAD N° 7. RESPONSABILIDAD CIVIL

1. TEORÍA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD: Concepto. Funciones: Resarcitoria, preventiva, punitiva. Elementos de la responsabilidad civil: Antijuridicidad. Factores de atribución. Responsabilidad subjetiva y objetiva. Relación causal. Daño resarcible. Indemnización. Reparación.
2. RESPONSABILIDAD DIRECTA: Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad de los padres por los hechos de los hijos. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima. Responsabilidad de los establecimientos educativos. Responsabilidad de los profesionales. Ejercicio de las acciones de responsabilidad. Acciones civil y penal. Bibliografía obligatoria:
3. EXIMENTES DE LA RESPONSABILIDAD: Legítima defensa. Asunción de riesgos.

Consentimiento del damnificado. Caso fortuito. Hecho de un tercero. Imposibilidad de

cumplimiento.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).

Bibliografía complementaria:

- Daniel Roque Vítolo. Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017.

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Exclusión de la responsabilidad civil

Caso jurisprudencial: "AQUINO, ISACIO c/CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. s/ACCIDENTES LEU 9688".

UNIDAD Nº 8. CONTRATOS EN GENERAL

1. TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO: Definición. Libertad de contratación. Facultades de los jueces (artículo 960). Buena fe. Prelación normativa. Integración del contrato. Clasificación de los contratos. Formación del consentimiento. La negociación. Deberes de la negociación. Contratos preliminares. Elementos de los contratos: consentimiento, objeto, causa, forma, prueba. Efectos: fuerza obligatoria entre partes. Imprevisión. Cláusula resolutoria (ex Pacto Comisorio). Excepción de contrato no cumplido. Señal. Efectos frente a terceros. Contrato a favor de terceros.

2. GARANTÍAS: Evicción, responsabilidad por vicios ocultos.

3. EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS: Cumplimiento normal, imposibilidad de cumplimiento, nulidad. Extinción, modificación y adecuación del contrato: Rescisión bilateral, extinción por declaración de una de las partes, disposiciones generales, resolución total o parcial, conversión de la demanda por cumplimiento, resolución por ministerio de la ley, frustración de la finalidad.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Eduardo Antonio Barbier. Manual de Contratos. I tomo. Edit. Errepar. Buenos Aires (2018)

Bibliografía complementaria:

- Daniel Roque Vítolo. Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017.

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia. Duración: 2 horas.

Tema trabajado: Contratos.

Caso jurisprudencial: "RECURSOS DE HECHO DEDUCIDOS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL HOSPITAL ALEMÁN Y RODOLFO FEDERICO HESS (CSJ 9/2014 (50-r) /CSI) Y POR MÉDICOS ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL (CSJ S/2014 (50-r) /CSI) EN LA CAUSA RICA, CARLOS MARTÍN c/HOSPITAL ALEMÁN Y OTROS s/DESPIDO"

UNIDAD Nº 9. CONTRATOS. EN PARTICULAR -PRIMERA PARTE-.

1. COMPRAVENTA: Definición. Elementos. Consentimiento. Capacidad. Objeto. Precio. Obligaciones de las partes. La cosa. Diferencia con la permuta.

2. PERMUTA: Definición. Gastos. Evicción. Norma supletoria. Diferencia con la compraventa.

3. **LOCACIÓN:** Definición. Forma. Objeto y destino. Tiempo de la locación. Efectos. Obligaciones de las partes. Mejoras. Pérdidas. Cesión y sublocación. Extinción. Efectos.
4. **OBRAS Y SERVICIOS:** Definición. Calificación del contrato. Precio. Obligaciones de las partes. Disposiciones especiales para las obras. Normas especiales para los servicios.
5. **MANDATO:** Definición. Mandato sin representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Sustitución del mandato. Extinción del mandato. Mandato irrevocable. Revocación. Renuncia. Muerte. Rendición de cuentas.
6. **CONTRATO DE CONSIGNACIÓN:** Definición. Indivisibilidad. Efectos. Obligaciones de las partes.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Eduardo Antonio Barbier. Manual de Contratos. I tomo. Edit. Errepar. Buenos Aires (2018)

Bibliografía complementaria:

- Daniel Roque Vítolo. Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017.

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Contrato de locación: objeto.

Caso jurisprudencial: "RECURSOS DE HECHO DEDUCIDOS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL HOSPITAL ALEMÁN Y RODOLFO FEDERICO HESS (CSJ 9/2014 (50-r) /CSI) Y POR MÉDICOS ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL (CSJ S/2014 (50-r) /CSI) EN LA CAUSA RICA, CARLOS MARTÍN c/HOSPITAL ALEMÁN Y OTROS s/DESPIDO"

UNIDAD Nº 10. CONTRATOS EN PARTICULAR -SEGUNDA PARTE-

7. **DEPÓSITO:** Definición. Presunción de onerosidad. Obligaciones de las partes. Plazo. depósito irregular. Depósito necesario. Casas de depósito.
8. **MUTUO:** Concepto. Caracteres. Forma. Prueba. Tipos. Intereses.
9. **COMODATO:** Concepto. Objeto. Forma. Prueba. Obligaciones de las partes. Conclusión.
10. **DONACIÓN:** Donación. Capacidad. Objeto. Clases. Obligaciones de las partes.
11. **FIANZA:** Definición. Obligaciones de las partes. Forma. Extensión de la fianza. Efectos entre partes. Beneficio de división. Principal pagador. Defensas. Extinción de la fianza.
12. **CONTRATO ONEROSO DE RENTA VITALICIA:** Definición. Renta. Periodicidad del pago. Extinción. Resolución. Obligaciones de las partes.
13. **CONTRATOS DE JUEGO Y DE APUESTA:** Definición. Caracteres. Obligaciones de las partes. Efectos.
14. **CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL:** Definición. Caracteres. Obligaciones de las partes.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Eduardo Antonio Barbier. Manual de Contratos. I tomo. Edit. Errepar. Buenos Aires (2018)

Bibliografía complementaria:

- Daniel Roque Vítolo. Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017.

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Comodato

UNIDAD 11: DERECHOS REALES.

1. DERECHOS REALES: Concepto. Objeto. Estructura. Caracteres. Persecución y preferencia. Incidencia del orden público. Creación, fuente y tipicidad de los derechos reales: Enumeración. Clasificación. Posesión, Tenencia. Adquisición, transmisión, extinción, oponibilidad. Efectos de las relaciones de poder.
2. DESARROLLO DE LOS DERECHOS REALES: Dominio. Condominio. Propiedad horizontal. Conjuntos inmobiliarios. Tiempo compartido. Cementerio privado. Superficie. Usufructo. Uso. Habitación. Servidumbre. Hipoteca. Anticresis. Prenda.
3. PUBLICIDAD DE LOS DERECHOS REALES: Extinción.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Gregorio Dillón - Jorge R. Causse - Marta E. Cazayous - Javier A. Papaño. Manual de Derechos Reales. Edit. Astrea (2017).

Bibliografía complementaria:

- Julio César Rivera - Graciela Medina - directores- Derecho Civil y Comercial. I tomo. Edit. Abeledo Perrot. (2016).

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Nuevos derechos reales.

Caso jurisprudencial: "CUBA c/ Municipalidad de Malvinas Argentinas s/ recurso de hecho", 28/5/1998 y 14/07/1999.

"Bourdieu, P. c/ Municipalidad de la Capital", 16/12/1955, Fallos: 145: 307.

UNIDAD 12: ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO DE FAMILIA. RÉGIMEN SUCESORIO.

1. DERECHO DE FAMILIA: Concepto. Caracteres. Matrimonio: Principios de libertad y de igualdad. Requisitos. Oposición. Celebración. Prueba. Nulidad. Derechos y deberes de los cónyuges. Disolución: proceso de divorcio y efectos del divorcio. Régimen patrimonial: Convenciones matrimoniales y donaciones por razón de matrimonio. Régimen de comunidad: Bienes, deudas, gestión, extinción, indivisión, liquidación, partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes. Uniones convivenciales: constitución y prueba, pactos de convivencia, efectos de las uniones convivenciales durante la convivencia, cese de la convivencia y efectos.
2. PARENTESCO: Clases. Grado. Línea. Rama. Efectos. Estado de familia. Deberes y derechos de los parientes: alimentos, derecho de comunicación.
3. FILIACIÓN: Disposiciones generales. Reglas relativas a la filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Determinación de la maternidad, Acciones de filiación, de reclamación de filiación y de impugnación de filiación.
4. ADOPCIÓN: Disposiciones generales. Declaración judicial de situación de adoptabilidad. Tipos de adopción: plena, simple y de integración. nulidad e inscripción. Responsabilidad parental.
5. RESPONSABILIDAD PARENTAL: Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental. Deberes y derechos de los progenitores y también sobre el cuidado de los hijos. Obligación de alimentos. Deberes de los hijos e hijos afines. Representación, disposición y administración de los bienes del hijo menor de edad. Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental.

6. SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE: Definición. Elementos. Clases. Principios generales. El sucesor: heredero, legatario de cuota. Contenido de la sucesión. Momento en que se opera la transmisión hereditaria.

7. LEGÍTIMA HEREDITARIA. SUCESIÓN LEGAL E INTESTADA: Derecho de representación. Herencia con beneficio de inventario.

8. SUCESIÓN TESTAMENTARIA: Concepto. Caracteres del acto testamentario. Clases de testamentos: formas y requisitos. Testamentos especiales. Nulidad y revocación del testamento.

Bibliografía obligatoria:

El alumno deberá hacer especial hincapié en verificar que la bibliografía no haya sido modificada en virtud a las introducciones que trajo la sanción de la Ley Nacional N° 26.994 y que se dictan durante el cursado de las clases.

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015).
- Gustavo A. Bossert - Eduardo A. Zannoni. Edit. Manual de derecho de familia. Edit. Astrea. (2016).
- Nora Lloveras - Olga Orlandi - Fabián Faraoni. Derecho de sucesiones. II tomos. Edit. Rubinzal Culzoni editores. (2016).

Bibliografía complementaria:

- Julio César Rivera - Graciela Medina - directores- Derecho Civil y Comercial. I tomo. Edit. Abeledo Perrot. (2016).

Actividad de práctica Profesional: Análisis de jurisprudencia Duración: 2 horas

Tema trabajado: Responsabilidad Parental. Adopción. Guarda.

Caso jurisprudencial: "G. C. F. c/F.C.R. S/Incidente Familia" - Juzgado Nacional Civil N° 92 (03/06/2016) - Expte. 75740/2013.

"N. A. M. M. I. S/ ADOPCION", Expte. N° 63.903

CRONOGRAMA DE CLASES:

El cronograma de actividades, se corresponde con los días y horarios de clases establecidos por la UNTDF.

NÓMINA DE TEXTOS A ADQUIRIR POR PARTE DE LA U.N.T.D.F PARA LA BIBLIOTECA SEDE USHUAIA Y SEDE RÍO GRANDE:

- * 2 ejemplares de "Derecho Civil y Comercial". I Tomo. Julio César Rivera - Graciela Medina directores. 2016. Edit. Abeledo Perrot.
- * 2 ejemplares de "Manual de Obligaciones Civiles y Comerciales". 2da. Edición actualizada. Sandra M. Wierzba. 2019. Edit. Thompson y Reuters LA LEY.
- * 2 ejemplares de "Manual de Derechos Reales". I tomo. Gregorio Dillón - Jorge R. Causse. Marta E. Cazayous - Javier A. Papaño. 2017. Edit. Astrea.
- * 2 ejemplares de "Manual de Derecho de Familia". I tomo. Gustavo A. Bossert - Eduardo A. Zannoni. 2016. Edit. Astrea.
- * 2 ejemplares de "Derecho de Sucesiones". II tomos. Nora Lloveras - Olga Orlandi - Fabián Faraoni. 2016. Edit. RubinzalCulzoni editores.
- * 2 ejemplares de "Manual de Contratos". Eduardo Antonio Barbier. I Tomo. Edit. Errepar. Buenos Aires. (2018).
- * 2 ejemplares de . Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017. de Daniel Roque Vítolo.
- * 20 ejemplares del Código Civil y Comercial de la República Argentina.

La bibliografía citada es para ser repartida en forma igualitaria en la biblioteca en sede Ushuaia y Río Grande.

5. RECURSOS NECESARIOS

- Polycom
- Proyector
- Parlantes
- Pc
- Prácticas áulicas/horas Prácticas: Se Destinará Una Hora Y Media Semanal De La Carga Horaria Final Total A La Realización De Trabajos Prácticos Integradores En El Aula Sobre Análisis De Fallos, Comentarios A Fallos, Análisis De Doctrina, Comentarios A Doctrina, Análisis De Recortes Periódísticos De Actualidad. Recursos A Utilizar: Jurisprudencia, Doctrina, Recortes Periódísticos De Actualidad, Polycom, TP Integradores En El Aula. Las Mismas Corresponden A Problematización, Estudio De Casos, Análisis De Incidentes Críticos Y/o Ejercicios De Simulación. Actividades Teóricas: Se Dictará La Clase Teórica De Acuerdo A La Bibliografía Propuesta, Propendiendo A La Participación Integral Del Común De Los Alumnos A Fin De Participar En El Aprendizaje De La Materia Y Adquirir Vocabulario Jurídico Y Contenido Teórico. Recursos A Utilizar: Filminas, Powerpoint, Clases Extraordinarias De Resolución De Casos Jurisprudenciales Y Doctrinarios, Clases Magistrales Con Diversos Catedráticos Del Derecho Y De La Esfera Judicial.

6. PROGRAMACIÓN SEMANAL

Semana	Unidad / Módulo	Descripción	Bibliografía
CANTIDAD DE CLASES: 2 5 horas de clase teórica. 1 hora de clase práctica.	UNIDAD TEMÁTICA Nº 1	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS A TRATAR: PRIMERA CLASE -Origen y significado de la palabra derecho. - Definición de derecho. -Regulación de la actividad humana. -Derecho natural y derecho positivo. -Relación entre derecho y economía. -Derecho objetivo y derecho subjetivo. -Ramas del derecho . SEGUNDA CLASE Fuentes del derecho: Concepto. Fuentes materiales y formales Fuentes del derecho en el C.C.C Fuentes del derecho en particular: ley, jurisprudencia, costumbre doctrina -clasificación e interpretación de la ley. Orden jerárquico de la legislación argentina. Trabajo practico nº 1: "Fuentes del derecho"	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). • Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. • Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot(2016).

<p>CANTIDAD DE CLASES:3 8 horas de clase teórica. 1 horade clase práctica.</p>	<p>UNIDAD TEMATICANº 2.</p>	<p>PRIMERA CLASE -Persona humana. Nacimiento capacidad, muerte. presunción de fallecimiento. SEGUNDA CLASE -Atributos de la personalidad: - Persona jurídica. Constitución. Personalidad diferenciada, inoponibilidad. TERCERA CLASE Persona jurídica. Clasificación. Enumeración. Trabajo practico Nº 2: "persona humana y persona jurídica"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). * Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016). • Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017. de Daniel Roque Vítolo
<p>CANTIDAD DE CLASES: 2 4 horas y media, de clase teórica. 1 hora de clase práctica.</p>	<p>UNIDAD TEMATICA Nº 3.</p>	<p>PRIMERA CLASE -El patrimonio. Teoría, composición, bienes excluidos. Prenda común de los acreedores. SEGUNDA CLASE. -Bienes y cosas. Actividad práctica nº 3: "El patrimonio como garantía"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). -Julio César Rivera - Graciela Medina directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot(2016). • "MANUAL DE OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES". 2da. Edición actualizada. Sandra M. Wierzba. 2019. Edit. Thompson y Reuters LA LEY

<p>CANTIDAD DE CLASES: 1 clase y media 4 horas de clase teórica. 1/2 hora de clase práctica</p>	<p>UNIDAD TEMATICA Nº 4.</p>	<p>PRIMERA CLASE - Hechos del hombre y hechos de la naturaleza. -vicios del consentimiento. - Actos jurídicos. Elementos. SEGUNDA CLASE -Vicios de los actos jurídicos. Acciones. Actividad práctica nº 4: "Vicios de la voluntad y vicios de los actos jurídicos"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). * Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016).
<p>CANTIDAD DE CLASES: 1 clase y media. 4 horas de clase teórica. 1/2 hora de clase práctica</p>	<p>UNIDAD TEMATICA Nº 5.</p>	<p>PRIMERA CLASE -Documentación. Instrumentos Públicos y privados. Instrumentos públicos en particular. - El tiempo en las relaciones jurídicas. Actividad práctica nº 5 "instrumentos públicos y privados".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). * Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. •Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot(2016).

<p>CANTIDAD DE CLASES: 2 5 horas de clase teórica. 1 hora de clase práctica</p>	<p>UNIDAD TEMATICANº 6.</p>	<p>PRIMERA CLASE -Teoría general de las obligaciones. Modificación. Cesión de crédito SEGUNDA CLASE - Extinción de las obligaciones. Actividad práctica nº 6 "Elementos de las obligaciones"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). * Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016). • Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).
<p>CANTIDAD DE CLASES: 3 8 horas de clase teórica. Una hora de clase práctica</p>	<p>UNIDAD TEMATICA Nº 7.</p>	<p>PRIMERA CLASE -Teoría general de la responsabilidad. elementos. SEGUNDA CLASE - Responsabilidad por el hecho de terceros. Supuestos de responsabilidad especial. TERCERA CLASE - Supuestos de eximición de responsabilidad. Trabajo practico nº 7 "Responsabilidad civil".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). • Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016). • Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).

<p>CANTIDAD DE CLASES: 2 4 horas y media de clase teórica.Una hora y mediade clase práctica</p>	<p>UNIDAD TEMATICANº 8.</p>	<p>PRIMERA CLASE. -Teoría general del contrato. Elementos. garantías. SEGUNDA CLASE -Extinción de los contratos. Trabajo practico nº 8. "Contratos. Teoría general y garantías".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual deDerecho Comercial.2da Edición. Editorial Estudio 2017. de Daniel Roque Vítole. • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). • Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016). • Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).
---	-----------------------------	--	---

<p>CANTIDAD DE CLASES: 2 6 horas de clase teórica.</p>	<p>UNIDAD TEMATICANº 9.</p>	<p>PRIMERA CLASE. -Contratos en particular. SEGUNDA CLASE -Contratos en particular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual deDerecho Comercial.2da Edición. Editorial Estudio 2017. de Daniel Roque Vítole. • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). • Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016). • Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).
--	-----------------------------	---	---

<p>CANTIDAD DE CLASES: 2 4 horas y media de clase teórica. Una hora y media de clase práctica</p>	<p>UNIDAD TEMATICA Nº 10</p>	<p>PRIMERA CLASE. -Contratos en particular. SEGUNDA CLASE -Contratos en particular. Trabajo práctico nº 9. "Contratos en particular"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Derecho Comercial. 2da Edición. Editorial Estudio 2017. de Daniel Roque Vítole. • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). • Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot. (2016). • Sandra M. Wierzba. Manual de obligaciones civiles y comerciales. 2ª Edición Actualizada y Ampliada. Edit. Thomson y Reuters LA LEY (2019).
<p>CANTIDAD DE CLASES: 2 5 horas de clase teórica. Una hora de clase práctica</p>	<p>UNIDAD TEMATICA Nº 11</p>	<p>PRIMERA CLASE. -Derechos reales. Concepto. Caracteres. SEGUNDA CLASE -Desarrollo de los derechos reales en particular. Trabajo práctico nº 10. "Distintos tipos de derechos reales".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). • Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016).

<p>CANTIDAD DE CLASES: 2 5 horas de clase teórica. Una hora de clase práctica</p>	<p>UNIDAD TEMATICANº 11 UNIDAD TEMATICANº 12</p>	<p>PRIMERA CLASE. -Derecho de familia. Régimen patrimonial. Responsabilidades. SEGUNDA CLASE - Sucesiones Trabajo práctico nº 11. "Régimen patrimonial en el matrimonio y en las uniones convivenciales".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil y Comercial de la Nación. • Código Civil y Comercial de la Nación. Analizados, comparado y concordado. III tomos. Edit. HAMMURABI. (2015). • Julio César Rivera - Graciela Medina - directores. Derecho Civil y Comercial. Edit. Abeledo Perrot (2016). • Gustavo A. Bossert- Eduardo A. Zannoni. Edit. Manual de derecho de familia. Edit. Astrea. (2016). Nora Lloveras - Olga Orlandi - Fabián Faraoni. Derecho de sucesiones. II tomos. Edit. Rubinzal Culzoni editores. (2016).
---	--	---	---

7. BIBLIOGRAFIA DE LA ASIGNATURA

Autor	Año	Título	Capítulo/s	Lugar de la Edición	Editor / Sitio Web
Ley 26994	2015	Código Civil y Comercial de la Nación	-	-	-
Varios	2015	Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado.	III Tomos	-	Hammurabi
Alterini, Atilio Anibal	1997	Derecho Privado. Parte General – Derecho Civil y Derecho Comercial	-	-	-
Araoz Castex, Manuel	1997	Derecho civil Parte General	-	Buenos Aires	-

Cifuentes, Santos	1992	Elementos de Derecho Civil	-	BuenosAires	Astrea
Cifuentes, Santos	1995	Derechos Personalísimos	-	Buenos Aires	Astrea
Fontanarrosa, Rodolfo	1995	Derecho Comercial Argentino	II Tomos	Buenos Aires	Zavalía
Halperín, Isaac	1993	Curso de Derecho Comercial	-	Buenos Aires	Depalma
Guillermo Borda	-	Manual de Derecho de Familia	-	Buenos Aires	Abeledo Perrot
Julio César Rivera - Graciela Medina - directores	2016	Derecho Civil y Comercial	I tomo	Buenos Aires	Abeledo Perrot
Sandra M. Wierzba	2018	Manual de Obligaciones Civiles y Comerciales	I tomo	Buenos Aires	Abeledo Perrot
Gregorio Dillón - Jorge R. Causse - Marta E. Cazayous . Javier A. Papaño	2017	Manual de derechos reales	I tomo	Buenos Aires	Astrea
Gustavo A. Bossert - Eduardo A. Zannoni	2016	Manual de derecho de familia	I tomo	Buenos Aires	Astrea
Nora Lloveras - Olga Orlandi - Fabián Faraoni	2016	Derecho de sucesiones	II tomos	Buenos Aires	Rubinzal Culzoni editores
Eduardo Antonio Barbier	2018	Manual de Contratos	I tomo	Buenos Aires	Errepar
Guillermo Borda	1970	Tratado de Derecho Civil. Parte general.	-	Buenos Aires	Abeledo Perrot

Firma del docente-investigador responsable

VISADO		
COORDINADOR DE LA CARRERA	DIRECTOR DEL INSTITUTO	SECRETARIO ACADEMICO UNTDF
Fecha :	Fecha :	

Este programa de estudio tiene una validez de hasta tres años o hasta que otro programa lo reemplace en ese periodo